

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de ECUATROFESA S.A. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información Administrativa y Financiera del 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

- 1) La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria

- 2) Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
- 3) Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta las transacciones reveladas en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.
- 4) Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación suficiente de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Base de contabilidad, cumplimiento legal y reglamentario

- 5) En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonabilidad en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ECUATROFESA S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, establecidas por la Superintendencia de Compañías.
 - Informo que los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad.
-

- Informo que durante el ejercicio 2015, la empresa ECUATROFESA no mantuvo obligaciones pendientes con los organismos reguladores y de control, respecto a obligaciones y beneficios sociales con sus empleados y trabajadores; según documentación en archivo, la misma que también respalda la información reflejada en los estados financieros.
- 6) Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos significativos por parte de la Administración de la empresa, de las normas legales o reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - 7) Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas, Directores y Administradores de la Empresa y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esa entidad de control y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,



CPA. Sandra Paulina Palacios Astudillo

COMISARIA

CC0104502224